

DECRETO EXENTO N° 542 /
RETIRO, 01 FEB 2018

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2. Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra a) "Aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3. Reglamento de compras públicas Ley 19.886, número 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" letra a) si se requiere contratar la prórroga de suministro o servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto no supere las 1.000 UTM.

4. Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El tiempo que conlleva la realización de un proceso licitatorio.

2. Reglamento de compras públicas Ley 19.886, número 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" letra a) si se requiere contratar la prórroga de suministro o servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto no supere las 1.000 UTM.

3. La necesidad de contratar los servicios de "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPO MÓVIL MUNICIPALIDAD DE RETIRO**", mientras se lleva a cabo el proceso de licitación del servicio.

4. La cotización de la empresa Liberty seguros.

DECRETO:

1.- **REALICESE**, celebración de contratación vía trato directo para los servicios de "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPO MÓVIL MUNICIPALIDAD DE RETIRO**", a la empresa **LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, Rut **99.061.000-2**, por la suma de UF 86 más IVA.

2.- El encargado de supervisar los servicios prestados será el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** quien dará el VºBº el respectivo pago y conformidad del servicio prestado.

3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem **22.10.002.000.001 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS"**, área de Gestión 01-GESTIÓN INTERNA, por la suma total UF 86 más IVA.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal (2)
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA (2)

RRP/CLG/MGC/GBT/SMH/mlp